



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Oficio 10/102/086/2023

Asunto: Informe del acto de fiscalización 5/2023

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

**ACUSE**



**DIRECCIÓN DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26 SEGUNDO PISO  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000  
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 5/2023 "Seguimiento de Observaciones Primer Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/050/2023 a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracciones IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, me permito informar el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Dirección antes mencionada:

Acto de Fiscalización: 04/2022 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"			
Resultado	Descripción	Acción promovida	Estatus
1	Recomendación al desempeño núm. 1	A través de oficio GCN/047/2023 del 3 de marzo de 2023, el Gerente de Cumplimiento Normativo, proporcionó evidencia documental respecto a la propuesta de modificación, realizada por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, al numeral 4 "Cobertura" del Diagnóstico del Programa F002 - Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor, misma que incluye un análisis detallado, en el cual se aprecia la utilización del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), para determinar la cobertura y cuantificación de la población objetivo considerando a la Industria Minera Ampliada.  Lo anterior, permitirá sentar las bases para la mejora en la elaboración de indicadores sobre el Desempeño Institucional.  Asimismo, en dicho documento se resalta que, con información del Banco de México, por el ejercicio 2021 la participación del FIFOMI en el crédito total otorgado a la minería de minerales metálicos y no metálicos y servicios relacionados con la minería, ésta asciende al 16%.	Atendida
2	Recomendación al desempeño núm. 2	Con oficio número GCN/047/2023, el Gerente de Cumplimiento Normativo enlace de las auditorías, presentó la documentación faltante de los expedientes con números de Línea Global de Descuento 20001589, 20001590 y 40001589; se envió evidencia del análisis de la viabilidad de realizar un expediente con información de las diferentes áreas que participan en el proceso de crédito, utilizando el sistema "Open Project" como repositorio de la documentación.  Asimismo, mediante oficio número DOAT/049/2023, el Director de Operación y Apoyo Técnico, instruyó a las Gerencias Regionales y a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, que las subsecuentes comprobaciones de inversión para los créditos de	Atendida

Puente de Tecamachalco 26, 3er. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000, Tel. (55) 5249 9500 ext. 5000.

*Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.*



		avío revolvente en cuenta corriente, se realice a cada disposición dentro del plazo de 90 días.	
3	Recomendación al desempeño núm. 3	<p>Con el oficio GNC/047/2023 "Atención al orden de acto de fiscalización 5/2023" de fecha 3 de marzo de 2023, la Gerencia de Cumplimiento Normativo, proporcionó información, mediante enlace en la plataforma "fifomi-mysharepoint", a fin de atender el hallazgo 03 derivado del acto de fiscalización 04/2022 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño".</p> <p>En relación con las facturas endosadas a favor del FIFOMI, el Director de Operación y Apoyo Técnico (en ausencia del Director General con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, apartado X.- Objetivos y Funciones.- Ámbito de competencia y organización.), mediante oficio No DG/013/2023 "Endoso de Facturas", gira instrucciones a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, mencionando: "se les recuerda que para la elaboración y en su caso, formalización de los instrumentos legales correspondientes relacionados con el otorgamiento de Créditos Refaccionarios, los plazos o tiempos estipulados para hacer entrega de las facturas endosadas que comprueben la correcta aplicación de los recursos se deben homologar a lo referido en el anexo k del Manual de Crédito, numeral "1.56 Seguimiento a las Operaciones del Programa de Créditos Directos (Primer Piso)".</p>	Atendida

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular del Órgano Interno de Control  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona

c.c.p. Dirección General del FIFOMI.  
Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Oficio 10/102/087/2023

Asunto: Informe del acto de fiscalización 5/2023

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023



# ACUSE

**ING. FERNANDO QUIROGA WOLBERG**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**  
**AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26 SEGUNDO PISO**  
**COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000**  
**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

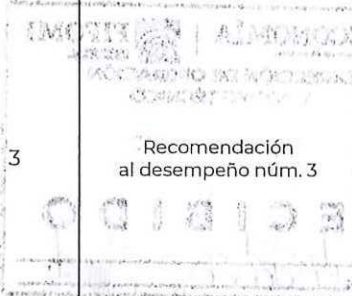
Al amparo de la orden del acto de fiscalización número 5/2023 "Seguimiento de Observaciones Primer Trimestre", entregada mediante oficio número 10/102/051/2023 a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración a su cargo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31, fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracciones IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento realizado por el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero, con respecto a las acciones implementadas por la Dirección antes mencionada:

Acto de Fiscalización: 04/2022 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"			
Resultado	Descripción	Acción promovida	Estatus
1	Recomendación al desempeño núm. 1	A través de oficio GCN/047/2023 del 3 de marzo de 2023, el Gerente de Cumplimiento Normativo, proporcionó evidencia documental respecto a la propuesta de modificación, realizada por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, al numeral 4 "Cobertura" del Diagnóstico del Programa F002 - Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor, misma que incluye un análisis detallado, en el cual se aprecia la utilización del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), para determinar la cobertura y cuantificación de la población objetivo considerando a la Industria Minera Ampliada.  Lo anterior, permitirá sentar las bases para la mejora en la elaboración de indicadores sobre el Desempeño Institucional.  Asimismo, en dicho documento se resalta que, con información del Banco de México, por el ejercicio 2021 la participación del FIFOMI en el crédito total otorgado a la minería de minerales metálicos y no metálicos y servicios relacionados con la minería, ésta asciende al 16%.	Atendida
2	Recomendación al desempeño núm. 2	Con oficio número GCN/047/2023, el Gerente de Cumplimiento Normativo enlace de las auditorías, presentó la documentación faltante de los expedientes con números de Línea Global de Descuento 20001589, 20001590 y 40001589; se envió evidencia del análisis de la viabilidad de realizar un expediente con información de las diferentes áreas que participan en el proceso de crédito, utilizando el sistema "Open Project" como repositorio de la documentación.  Asimismo, mediante oficio número DOAT/049/2023, el Director de Operación y Apoyo Técnico, instruyó a las Gerencias Regionales y a la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, que las subsecuentes comprobaciones de inversión para los créditos de	Atendida

Puente de Tecamachalco 26, 3er. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000, Tel. (55) 5249 9500 ext. 5000.

*[Handwritten signatures and initials]*



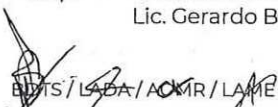
		avío revolvente en cuenta corriente, se realice a cada disposición dentro del plazo de 90 días.	
3	 Recomendación al desempeño núm. 3	Con el oficio GNC/047/2023 "Atención al orden de acto de fiscalización 5/2023" de fecha 3 de marzo de 2023, la Gerencia de Cumplimiento Normativo, proporcionó información, mediante enlace en la plataforma "fifomi-mysharepoint", a fin de atender el hallazgo 03 derivado del acto de fiscalización 04/2022 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño".  En relación con las facturas endosadas a favor del FIFOMI, el Director de Operación y Apoyo Técnico (en ausencia del Director General con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, apartado X.- Objetivos y Funciones.- Ámbito de competencia y organización.), mediante oficio No DG/013/2023 "Endoso de Facturas", gira instrucciones a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, mencionando: "se les recuerda que para la elaboración y en su caso, formalización de los instrumentos legales correspondientes relacionados con el otorgamiento de Créditos Refaccionarios, los plazos o tiempos estipulados para hacer entrega de las facturas endosadas que comprueben la correcta aplicación de los recursos se deben homologar a lo referido en el anexo k del Manual de Crédito, numeral "1.56 Seguimiento a las Operaciones del Programa de Créditos Directos (Primer Piso)".	Atendida

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 El Titular del Órgano Interno de Control  
 en el Fideicomiso de Fomento Minero  
  
 Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Caona



c.c.p. Dirección General del FIFOMI.  
 Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi.- Enlace de Auditorías.

  
 Puente de Tecamachalco 26, 3er. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000, Tel. (55) 5249 9500 ext. 5000.